

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3227
RETIRO, 04 OCT 2017

VISTOS:

1.- Resolución Exenta N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba "Convenio para el desarrollo del Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.

2.- Cursos ejecutados enmarcados en el Programa Mas Capaz LTP "Servicio de Asistencia y Atención al Cliente" código LTP-15-04-07-0042; "Técnicas de Soldadura por oxigas, arco voltaico TIG y MIG" código LTP-15-04-07-0041; "Servicio de Atención y Cuidados al Adulto Mayor" código LTP-15-04-07-0040; todos en secciones 1 y 2.-

3.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio para la ejecución del "Programa Más Capaz LTP" entre el Servicio Nacional De Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2015, y finalización de procesos de reliquidación de cada curso realizado por SENCE Región del Maule.

2.- Proceso de reliquidación de curso de capacitación en el cual se consideran los montos solicitados como anticipos de ejecución - avance, valor capacitación por alumno y subsidios objetados;

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE** fondos derivados de resultado de proceso de análisis, reliquidación y finalización de fase lectiva de curso "Técnicas de Soldadura por Oxigas, Arco Voltaico, TIG y MIG" código LTP-15-04-07-0041-1.

2.- **TRANSFERASE**, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región del Maule, cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723 el monto de \$5.077.954.- (Cinco millones setenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) por concepto de análisis, reliquidación y cierre de fase lectiva de curso "Técnicas de Soldadura por Oxigas, Arco Voltaico, TIG y MIG" LTP-15-04-07-0041-1 el cual arroja un monto negativo producido por los alumnos que desertaron del proceso de formación y que recibieron horas de formación y pago de subsidios diarios, lo cual se transformó en el monto a reintegrar. Se requiere enviar copia de transferencia al correo imaturana@sence.cl (Ingrid Maturana Yáñez, Encargada Sub Unidad de Pagos, Dirección Regional del Maule, SENCE).

3.- **IMPUTESE** el monto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional" año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S) DIRECCION DES. COMUNITARIO
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE
GERARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)